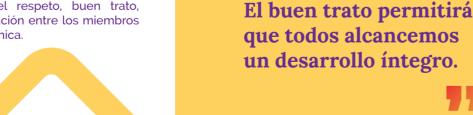


✓ Objetivo general

Promover prácticas y procesos incluyentes para crecer y desarrollarnos como comunidad politécnica.

✓ Objetivos específicos

- Generar mecanismos adecuados para la detección oportuna e identificación de actitudes y comportamientos de discriminación entre los miembros de la comunidad politécnica.
- Impulsar la cultura del respeto, buen trato, igualdad y no discriminación entre los miembros de la comunidad politécnica.



riqueza.

Lic. Aidee Proaño M.Sc. Jenny Tubón

· Aceptar la diferencia y la diversidad como

• El valor de la autonomía individual entendida como que cada persona es un ser completo.

• La solidaridad, la empatía y la corresponsabilidad

social para vivir en comunidad.





La interacción social en la nueva normalidad con miras a construir una cultura del respeto, buen trato, igualdad y no discriminación



Trabajando por el buen trato



La Discriminación

Es el trato diferenciado y desigual hacia una persona o un grupo en diversos ámbitos de la vida social en función de una o varias categorías, sean estas reales, atribuidas o imaginarias, tales como la cultura, el género, la edad o la clase social.

La discriminación es un acto que limita o perjudica el acceso a derechos de las personas afectadas.

Actos de discriminación



Es la que discrimina o estereotipa bajo la base de la edad del individuo.

✓ Por género

Es un fenómeno social que se basa en el conjunto de roles socialmente construidos, comportamientos y atributos que una sociedad considera como apropiados e inapropiados para hombres y mujeres.

✓ Por origen étnico

Es una ideología basada en la superioridad de razas o etnias sobre otras, se manifiestan los actos de violencia o de incitación a cometer tales actos contra cualquier persona o grupo de personas, ya sea por su fisionomía o porque sea consideradas de otra "raza" u origen étnico.

✓ Por discapacidad

La discriminación hacia las personas con discapacidad se ha dado por falta de conocimiento de la sociedad sobre esta condición, esto ha impedido que puedan gozar de sus derechos (salud, trabajo, educación, vivienda, transporte y comunicaciones accesibles, justicia, cultura, turismo) y tener una vida plena.

Por orientación sexual

Las personas que se identifican como lesbianas, gays o bisexuales pueden vivir acoso o discriminación de personas que se sienten incómodas o tienen miedo de estas identidades.



Por condición migratoria

Se reconoce a las personas el derecho a migrar, asilo y refugio. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

¿Cómo prevenir la discriminación con miras a construir una cultura del respeto, buen trato, igualdad y no discriminación?

Campaña sobre el respeto, el buen trato, igualdad y no discriminación en la EPN

Todas las personas tienen derechos y libertades, sin distinción alguna, y está prohibida la discriminación por motivos de cultura, religión, apariencia física, tono de piel, situación migratoria, orientación sexual, lengua u otras características.

Todos los seres humanos somos idénticos genéticamente en un 99.9% y pertenecemos a la misma especie.